

## RESOLUCIÓN DE CONCEJO 004-2015

Ingeniera  
Eliana Rivera  
**Presidenta de la Comisión de Fiscalización**  
Ciudad

16 ENE. 2015

De mi consideración:

Mediante oficio AJ-14-2683 Asesoría Jurídica, emite informe en relación a la solicitud FW 32893 presentada por los señores Vicente Velasteguí, Prof. Cristóbal Portero y Víctor Frutos, Presidente, Secretario y Coordinador del Comité Central Pro Mejoras “Juan León Mera”, respectivamente, tendiente a obtener en comodato un lote de terreno de la superficie de 349.16 m<sup>2</sup> ubicado en las calles Teligote y Pasaje Tabla Rumi, intersección Camino El Rey y Los Llanganates del barrio “Juan León Mera”.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes 13 de enero de 2015, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 letras a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y, considerando que el criterio legal constante en el oficio AJ-14-2683, señala que: “Con todos los antecedentes expuestos y amparados en la normativa legal vigente, esta dependencia remite un expediente en 61 fojas a fin de que digne remitir al Concejo Municipal, para que se autorice la entrega a través del COMODATO, de los bienes municipales lotes 5 y 6 ubicados en la calle Teligote y calle Los Llanganates a favor del Comité Promejoras del barrio Juan León Mera, predio cuyo objeto según informe de la Dirección de Desarrollo Social, es fortalecer los intereses de los usuarios en el ámbito deportivo, ya que no tienen al momento cancha de uso múltiple, por un plazo de 50 años y al haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la Ordenanza Sustitutiva para la Concesión de Comodatos sobre bienes inmuebles municipales.”; **RESOLVIÓ** remitir el oficio AJ-14-2683 a la Comisión de Fiscalización, a fin de que en base a un análisis del expediente se presente un informe completo respecto del trámite de comodato.-Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez  
**Secretaria del Concejo Municipal**

Remito expediente con carácter devolutivo (71 hojas)  
c.c. Asesoría Interesados Archivo **RC.**  
Sonia Cepeda  
2015-01-14

